

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo

19 DIC. 2016

LOTA,

DECRETO N° 4327-(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido del 02 de marzo de 2015, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **HUGO CRUZ BELTRAN**; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Fotógrafo DEM, **DON HUGO CRUZ BELTRAN, RUN. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de diciembre de 2016 por la causal "Renuncia del Trabajador" establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$628.292.-** (seiscientos veintiocho mil doscientos noventa y dos pesos), por concepto de feriado anual pendiente y feriado proporcional.-

4.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones, **FONDOS SEP.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/JFAZ/CPG/CA/mfm
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE